

33.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-10-14

Proceso: F-CD-304

Objeto: [PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

Presupuesto oficial: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$22.899.999,00).

]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-10-06

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO DE SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 2 de 3

/No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	LUIS MIGUEL ACOSTA CASTRO	1.012.442.229	\$606.000	\$721.140

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

	COTIZANTE 1: LUIS MIGUEL ACOSTA CASTRO NIT: 1.012.442.229							
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO						
1	 [Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio 	NO CUMPLE – El cotizante no presenta la subsanación del documento requerido.						

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

	No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
Ī	1	LUIS MIGUEL ACOSTA CASTRO	1.012.442.229		Х



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 3 de 3

CÓDIGO: ABSr128

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO

Directora de Talento Humano

Proyectó: Daniela Suarez Mahecha

Dirección de Talento Humano

12.1-14.1)